REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE MACHACHI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROBOT S.A. .

C0?0012

1. ANTECEDENTES.- La compañía ROBOT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de marzo de 1981, aprobada mediante Resolución No. 10265 de 25 de mayo de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de junio de 1981.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machachi y la reforma de estatutos de la compañía ROBOT S.A., otorgada el 30 de septiembre del 2013 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005078 de 14 de octubre de 2013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JUAN CARLOS ALFARO VASQUEZ en su calidad de GERENTE de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005078 de 14 de octubre de 2013 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machachi y la reforma de estatutos de la compañía ROBOT S.A.. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machachi y la reforma de estatutos de la compañía ROBOT S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal actual de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

C0C0013

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañía, será la ciudad de Machachi, ubicada en el cantón Mejía, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de octubre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 7875
Tr. 01.1.13.001279

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.